



ANUNCIO

Resolución de 1 de Diciembre de 2016 de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo por la que se aprueba nueva lista de aspirantes preseleccionados por el SEXPE y convocatoria a la realización de las pruebas para la adecuación a los puestos de trabajo de OPERARIO CEMENTERIO (Grupo V), a contratar con cargo al Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Subprograma I, Empleo de Experiencia, ejercicio 2016.

Por Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 23 de Noviembre de 2016, publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web. www.almendralejo.es, se aprobó la lista definitiva de aspirantes preseleccionados por el SEXPE, nombramiento de la Comisión de Selección y convocatoria a la realización de pruebas de adecuación para tres puestos de OPERARIO CEMENTERIO (Grupo V), a contratar con cargo al Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Subprograma I, Empleo de Experiencia, ejercicio 2016.

Celebradas las pruebas de adecuación al puesto de trabajo, la Comisión de Valoración, con fecha 28 de noviembre de 2016, resuelve que ninguno de los aspirantes supera la correspondiente prueba, por lo que se propone solicitar nueva lista de aspirantes preseleccionados al centro SEXPE de la localidad.

Realizada la ampliación de preseleccionados, por el centro SEXPE de la localidad, de conformidad con lo establecido en el Anexo presentado a la Oferta Genérica de selección de tres puestos de OPERARIO CEMENTERIO (Grupo V), con fecha 1 de diciembre de 2016, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la nueva lista definitiva de aspirantes preseleccionados por el SEXPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto 150/2012, de 27 de julio, para el Subprograma I de Empleo de Experiencia de la convocatoria de 2016, que se relaciona en anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Atendiendo a causas de abstención o indisponibilidad de algunos de los miembros de la Comisión de Valoración, modificar su composición conforme a la relación de miembros titulares y suplentes que se reseñan a continuación.

Presidente: Don Alfonso Sánchez Zambrano
Suplente: Don Manuel Ángel García Antúnez.

Vocales:

- Don Bernardo García Ibarra
Suplente: Diego González Sánchez
- Doña María Jesús Lamoneda Díaz.
Suplente: Isabel M^a Nieto González.
- Don Francisco Manuel González Argüello
Suplente: Don Francisco Bermudez Macías.

Secretaria: Doña Francisca Martínez Zambrano.
Suplente: Doña Ana Belén Casablanca Serrano.

Dado el elevado número de aspirantes que concurren al proceso, procede el nombramiento de los siguientes asesores: Don Victor Manuel Asensio Rodríguez, Don Laureano Bellido Díaz, Doña Esther Pizarro Corral y Don Francisco José Moreno Ortiz, que colaborarán, en el desarrollo de los procesos de selección, y bajo la dirección de la citada comisión.

A los Grupos Políticos que integran la Corporación y a las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de las Comunidad Autónoma de Extremadura se les convoca en calidad de observadores.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Dar traslado del listado a la Comisión de Valoración y convocar a todos los aspirantes preseleccionados, según consta en la carta de citación remitida por el citado Organismo, en llamamiento único a la realización de la prueba prevista en el Anexo a la Oferta Genérica.

- Fecha y hora de celebración: **Lunes 12 de diciembre de 2016, a las 10:00 horas.**
- Lugar: **Pabellón Europa del Polideportivo Municipal**, sito en c/ Nicolás Mejías s/n de esta localidad.

TERCERO.- Publicar esta Resolución, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web www.almendralejo.es, para general conocimiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Almendralejo, 1 de diciembre de 2016
EL ALCALDE EN FUNCIONES



LUIS ALFONSO MERINO CANO